26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal".

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en los expedientes RE/1336/07-02 y GE-M/186/08, relativos a instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica, en el término municipal de Valdetorres. (2013081912)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la entidad Valdetorres Solar 2, SL, de la Resolución de 4 de abril de 2013, por la que se revoca la resolución de reconocimiento de instalación acogida a régimen especial de la instalación solar fotovoltaica de 10 MW a ubicar en el término municipal de Valdetorres (Badajoz) y de archivo y cierre de expediente RE/1336/07-02 y Resolución de 4 de abril de 2013 por la que se revoca la resolución de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW a ubicar en el término municipal de Valdetorres (Badajoz) y de archivo y cierre de expediente GE-M/186/08, se procede, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acuse de recibo, a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuyas partes dispositivas se transcriben como Anexos.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, los interesados tendrán a su disposición el texto integro de las resoluciones de archivo y cierre de expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., CP 06800 Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2013. La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, OLGA GARCÍA GARCÍA.

ANEXO I

"Revocar la Resolución de fecha de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se reconoce y otorga la condición de instalación acogida a régimen especial, a la instalación solar fotovoltaica de 10 MW de potencia, a ubicar en el polígono 16, parcelas 61, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 91, término municipal de Valdetorres (Badajoz), y declarar el archivo y cierre del expediente RE/1336/07-02.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal".

ANEXO II

"Revocar la resolución por la que se otorga autorización administrativa a la instalación solar fotovoltaica de 10 MW de potencia, a ubicar en el polígono 16, parcelas 61, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 91, término municipal de Valdetorres (Badajoz), cuya titularidad pertenece a la entidad Valdetorres Solar 2, SL, y declarar el archivo y cierre del expediente GE-M/186/08.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal".

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CC-100.159, relativo a autorización y registro como núcleo zoológico. (2013081988)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El contenido de esta notificación de fecha 10 de abril de 2013, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 10 de mayo de 2013. El Director Regional de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.